



JUNTA DE SUPERVISORES
1 Dr. Carlton B. Goodlett Place
Sala 244
San Francisco, CA 94102-4689

(415) 554-5184 (Teléfono)
(415) 554-5227 (TTY)
(415) 554-5163 (Fax)

Correo Electrónico:
Board.of.Supervisors@sfgov.org

Sitio Web:
www.sfbos.org



**(Actualizado 18
de octubre, 2023)**

Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA, siglas en inglés)

La ADA es una ley de derechos civiles que protege a las personas con distintos tipos de discapacidad contra la discriminación en todos los aspectos de la vida. Particularmente, el Título II de ADA exige que todos los programas que ofrecen los gobiernos estatales y locales, tales como los de la Ciudad y Condado de San Francisco tienen que ser accesibles y utilizables por las personas con discapacidades.

Los derechos conforme a la ADA

La ADA y la política de la Ciudad y Condado de San Francisco exigen que las personas con discapacidades tengan igualdad de acceso a todos los servicios, actividades y beneficios de la Ciudad. Las personas con discapacidades tienen que gozar de la misma oportunidad de participación en los programas y servicios que se ofrecen en la Ciudad y Condado de San Francisco. Si cree que sus derechos conforme a la ADA han sido vulnerados, comuníquese con el coordinador de la ADA.

La Ordenanza 90-10 añadió la Sección 2A.22.3 al Código Administrativo, que adoptó una Política de Adaptaciones Razonables por toda la Ciudad para cumplir con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, exige a los departamentos de la Ciudad a: (1)

avisar al público sobre su derecho a solicitar adaptaciones razonables; (2) responder a dichas solicitudes con rapidez; (3) proporcionar aparatos de ayuda auditiva y servicios adecuados a las personas con discapacidades para garantizar una comunicación efectiva; y (4) capacitar al personal para responder a las solicitudes de adaptaciones razonables del público, lo que compromete a la Oficina de Discapacidad de la Alcaldía a prestar asistencia técnica a los departamentos de la Ciudad que satisfacen las solicitudes de adaptaciones razonables del público.

La Junta de Supervisores y la Oficina de la Secretaría de la Junta respaldan a la Oficina de Discapacidad de la Alcaldía en sus esfuerzos para hacer de San Francisco una ciudad donde todas las personas disfruten de la igualdad de derechos y la igualdad de oportunidades, para que estén libres de la discriminación ilegal en conformidad con las leyes sobre los derechos de las personas con discapacidades.

Accesibilidad para personas con discapacidades

- **Los órdenes del día y las minutas:** Los órdenes del día y las minutas de las reuniones de la Junta y los Comités están disponibles en inglés en el sitio web de la Junta y se adhieren a las directrices para el desarrollo web basadas en la Sección

508 de las Guías de la Junta Federal de Accesibilidad (Federal Access Board).

- Para información sobre la Junta y los Comités, visite: www.sfbos.org/meetings

- **Acceso a las reuniones:** Los miembros del público pueden asistir en persona a los procedimientos de la Junta y los Comités, o verlos por el canal de SFGovTV.

La información sobre la accesibilidad de las reuniones se publica en el orden del día, el sitio web de la Junta y en los anuncios publicados por ley.

Los procedimientos de la Junta y los Comités se difunden en vivo por SFGovTV, www.sfgovtv.org, y por los canales 26, 28, 78 o 99, dependiendo de su proveedor.

Los miembros del público pueden participar en los procedimientos de la Junta en persona, o presentar sus comentarios por correo electrónico: Board.of.Supervisors@sfgov.org.

Los miembros del público pueden participar en los procedimientos de los Comités de la Junta en persona, o presentar sus comentarios por correo electrónico al asistente del secretario del comité que corresponda.

- **Los subtítulos:** Las reuniones son subtituladas en tiempo real por SFGovTV.

- **Las adaptaciones razonables:** Los intérpretes de lengua de signos, lectores, el orden del día de letra grande u otras adaptaciones están disponibles a petición comunicándose con el Coordinador de la ADA. Solicite las adaptaciones por lo menos dos (2) días hábiles antes de la reunión para ayudarle a garantizar su disponibilidad.

La Regla de Procedimientos 1.3.3 de la Junta de Supervisores no permite en las reuniones de la Junta y sus comités el comentario público remoto de los miembros del público, salvo cuando lo exija la ley para facilitar la participación de personas con discapacidad en dichas reuniones. Si usted necesita el acceso remoto como una forma de adaptación razonable de acuerdo con la ADA, por favor póngase en contacto con la Secretaría de la Junta para solicitar el acceso remoto, y asegúrese de incluir una descripción de las limitaciones funcionales que impiden su capacidad de asistir en persona.

- **Asistencia adicional:** Si necesita asistencia adicional, sírvase contactar a nuestro coordinador de la ADA y / o la Oficina de Discapacidad de la Alcaldía.
Junta de Supervisores
A/A: Wilson Ng,
Coordinador de la ADA

1 Dr. Carlton B. Goodlett Place
City Hall, Room 244
San Francisco, CA 94102-4689
Teléfono: (415) 554-5184
TTY: (415) 554-5227
Fax: (415) 554-5163
Correo Electrónico:
Wilson.L.Ng@sfgov.org
Sitio Web: www.sfbos.org

Mayor's Office on Disability
1155 Market Street, 1st Floor
San Francisco, CA 94103
Teléfono: (415) 554-6789
Fax: (415) 554-6159
Correo Electrónico: mod@sfgov.org
Sitio Web: www.sfgov.org/sfmod

18 de octubre de 2023